

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1565/07**

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a **VENDER** mediante **LICITACIÓN PÚBLICA** los siguientes **INMUEBLES** sitos en la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba:

● **Quince Inmuebles baldíos ubicados en la MANZANA 124**

- a) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard San Martín esquina calle Ángel Pertegarini**, designada como **Parcela 38, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre el Boulevard San Martín y 25,00 (veinticinco) metros de frente sobre calle Ángel Pertegarini, haciendo una superficie total de **312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados**.
- b) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard San Martín**, designada como **Parcela 39, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre el Boulevard San Martín y 25,00 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados**.
- c) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard San Martín**, designada como **Parcela 40, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre el Boulevard San Martín y 25,00 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados**.
- d) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard San Martín**, designada como **Parcela 41, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre el Boulevard San Martín y 25,00 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados**.
- e) Una fracción de terreno ubicada en el **Boulevard San Martín esquina calle Chaco**, designada como **Parcela 42, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre el Boulevard San Martín y 25,00 (veinticinco) metros de frente sobre calle Chaco, haciendo una superficie total de **312,50 (trescientos doce con cincuenta) metros cuadrados**.
- f) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Chaco**, designada como **Parcela 43, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Chaco y 31,25 (treinta y uno con veinticinco)

metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.

- g) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Chaco**, designada como **Parcela 44, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Chaco y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.
- h) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Chaco**, designada como **Parcela 45, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Chaco y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.
- i) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Chaco**, designada como **Parcela 46, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Chaco y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.
- j) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Sarmiento esquina calle Chaco**, designada como **Parcela 30, Manzana 124**, que mide 14,00 (catorce) metros de frente sobre la calle Sarmiento y 25,00 (veinticinco) metros de frente sobre calle Chaco, haciendo una superficie total de **350,00 (trescientos cincuenta) metros cuadrados**.
- k) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Sarmiento**, designada como **Parcela 31, Manzana 124**, que mide 14,00 (catorce) metros de frente sobre la calle Sarmiento y 25,00 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **350,00 (trescientos cincuenta) metros cuadrados**.
- l) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Ángel Pertegarini**, designada como **Parcela 34, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Ángel Pertegarini y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.
- m) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Ángel Pertegarini**, designada como **Parcela 35 Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Ángel Pertegarini y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.
- n) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Ángel Pertegarini**, designada como **Parcela 36, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Ángel Pertegarini y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.

- o) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Ángel Pertegarini**, designada como **Parcela 37, Manzana 124**, que mide 12,50 (doce con cincuenta) metros de frente sobre la calle Ángel Pertegarini y 31,25 (treinta y uno con veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de **390,62 (trescientos noventa con sesenta y dos) metros cuadrados**.

#### ● **Un Inmueble baldío ubicado en la MANZANA 034**

- p) Una fracción de terreno ubicada en la calle **Santa Fe N° 479**, designada como **Parcela 1, Manzana 034**, que mide 17,50 (diesisiete con cincuenta) metros de frente sobre la calle Santa Fe y 10,00 (diez) metros de fondo, haciendo una superficie total de **175,00 (ciento setenta y cinco) metros cuadrados**.

#### Art. 2º.- PRECIO BASE DE LOS LOTES:

La venta se efectuará considerando los **PRECIOS MÍNIMOS POR CADA LOTE** consignado en la última columna del **ANEXO II** de la presente Ordenanza. También en dicho Anexo están consignadas las deudas de Gas y de Cloacas que poseen los lotes licitados y de las cuales el adquirente deberá hacerse cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 6º de la presente Ordenanza.

Los oferentes podrán cotizar por uno o más terrenos, no existiendo límites a este efecto. La única condición para ello es la adquisición y presentación del Pliego de Bases y Condiciones por cada uno de los lotes que se liciten.

#### Art. 3º.- OPCIONES PARA EL PAGO:

Los oferentes deberán cotizar las siguientes opciones:

- a) **Precio total de contado.**
- b) **Precio total en cuotas**

En caso de la opción b) Precio total en cuotas, el oferente deberá indicar en la propuesta lo siguiente:

- 1) **Precio total ofrecido (sin incluir intereses por financiación).**
- 2) **Monto de entrega, que no deberá ser inferior al 60 % (SESENTA por ciento) del precio propuesto.**
- 3) **Cantidad de cuotas** en que se cancelará el saldo adeudado y **fecha de vencimiento de cada cuota, no pudiendo ser la cantidad de cuotas mayor de TRES. El plazo de cancelación total no deberá exceder los tres meses desde la fecha de apertura de la Licitación.**

- 4) La tasa de interés mensual sobre saldos que tendrán las cuotas propuestas no podrá ser menor al 3% (tres por ciento) mensual.

**Art. 4º.- MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO PROPUESTO:**

En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra venta, deberá hacerse efectivo el precio total o la entrega ofrecida en la propuesta.

**Art. 5º.- INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS PROPUESTAS:**

La falta de pago en los plazos establecidos para el vencimiento de las cuotas propuestas, hace surgir sin necesidad de interpelación alguna, la obligación de abonar juntamente con aquellas, los intereses resarcitorios legislados en el Artículo 28º de la Ordenanza General Impositiva.

**Art. 6º.- ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES Y OBLIGACIONES VARIAS DEL ADQUIRENTE:**

La escritura traslativa de dominio se otorgará una vez abonado el precio total y en el momento que la Municipalidad esté en condiciones de hacerlo. **Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.** El Departamento Ejecutivo Municipal firmará la escritura traslativa en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del Escribano actuante.

**El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos y contribuciones de toda naturaleza que afecten el bien, a partir de la fecha de suscripción del boleto de compraventa. En caso que el bien adquirido tenga deuda de gas o de cloacas, el adquirente será responsable de la cancelarlas en la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Ltda.**

**Art. 7º.- USO DE LOS LOTES QUE SE ADQUIERAN:**

Los lotes que se venden mediante la presente Ordenanza, serán **destinados al uso residencial dominante y comercial condicionado**, conforme a las reglamentaciones que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, quedando expresamente **PROHIBIDO** la construcción de galpones o tinglados y cualquier otro tipo de construcción que no se acomode a lo establecido en el presente artículo.

**Art. 8º.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**Los documentos para la licitación se incluirán en un Sobre Presentación cerrado, sin membrete comercial, ni marcas distintivas y dirigido de la siguiente forma:**

**“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA”**

**Llamado a Licitación Pública para la Venta de Terrenos Ordenanza N° / 2007**

**MANZANA N° ..... PARCELA N°.....**

**El Sobre de Presentación debe contener:**

- **El Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas por el proponente, debiendo aclarar la firma en la última hoja, consignando nombres y apellidos completos, el tipo y número del documento de identidad, el domicilio, teléfono y de tener dirección de correo electrónico.**
- **Recibo de adquisición del Pliego.**
- **El Sobre Propuesta Económica, donde se aclare el precio ofrecido, indicado en números y en letras y las condiciones de pago ofrecidas, debidamente firmada, con aclaración de firma, tipo y número del documento de identidad y domicilio del proponente.**
- **Si se licitan por varios lotes:** Es obligatorio presentar UN SOBRE POR CADA LOTE que se quiera licita que contenga todo lo especificado en el presente artículo y debe consignarse en cada Propuesta por lote licitado, que se licita también por otros lotes indicando si los quiere adquirir a todos o si son propuestas alternativas.

Las presentaciones que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simples constancias de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir.

Desde ese momento dichas propuestas que darán automáticamente eliminadas de la Licitación.

**Art. 9º.-APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurren al acto. Despues de leídos los mismos se labrará un acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

**Art. 10º.-MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:**

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante un plazo de quince (15) días corridos. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

**Art.11º.-OFERTAS IGUALES:**

En el caso que se presenten ofertas iguales para un mismo lote, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá pedir la mejora de las propuestas económicas entre los proponentes que coincidieron en la oferta. Esta mejora de propuesta económica deberá efectuarse mediante sobre cerrado, con indicación de la expresión “Mejora de la Oferta N°....., Manzana..... Lote.....”, indicando el número de la oferta asignado en la licitación. Dichos sobres se presentarán y abrirán el día y en la hora que al efecto se fije, y en presencia de los interesados que concurren al acto, labrándose un acta con las formalidades previstas en la presente Ordenanza. La convocatoria a mejorar ofertas no será susceptible de impugnación.

Si nuevamente subsistiere la igualdad en las propuestas económicas, la adjudicación será decidida mediante sorteo.

#### Art. 12º.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, oportunidad en que también decidirá sobre las impugnaciones que quedaran pendientes de resolución.

El Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará a la persona o empresa que a su solo juicio presente la **oferta más conveniente**.

El oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras transcriptas, sin perjuicio de ello la municipalidad tendrá en cuenta que cuando en la oferta se indiquen valores en números y letras, en el caso que existan discrepancias, se tomará como correcto el valor indicado en letras.

#### Art. 13º.-DESESTIMIEMTO DE LAS PROPUESTAS:

El Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de desestimar las propuestas que no se ajusten a las exigencias y a rechazar aquellas que no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad, sin que ello genere acción alguna a favor de los proponentes.

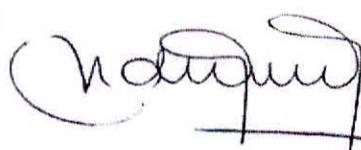
#### Art. 14º.-PUBLICIDAD:

El aviso de llamado a Licitación se publicará mediante folletos que se distribuirán en el radio urbano del municipio en diversos lugares públicos y privados y por avisos radiales y televisivos

#### Art. 15º.-VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:

**El Pliego de Bases y Condiciones se venderá en el horario de atención al público en el Edificio Municipal con un valor de \$ 10,- (Pesos Diez).**

Art. 16º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil siete.-

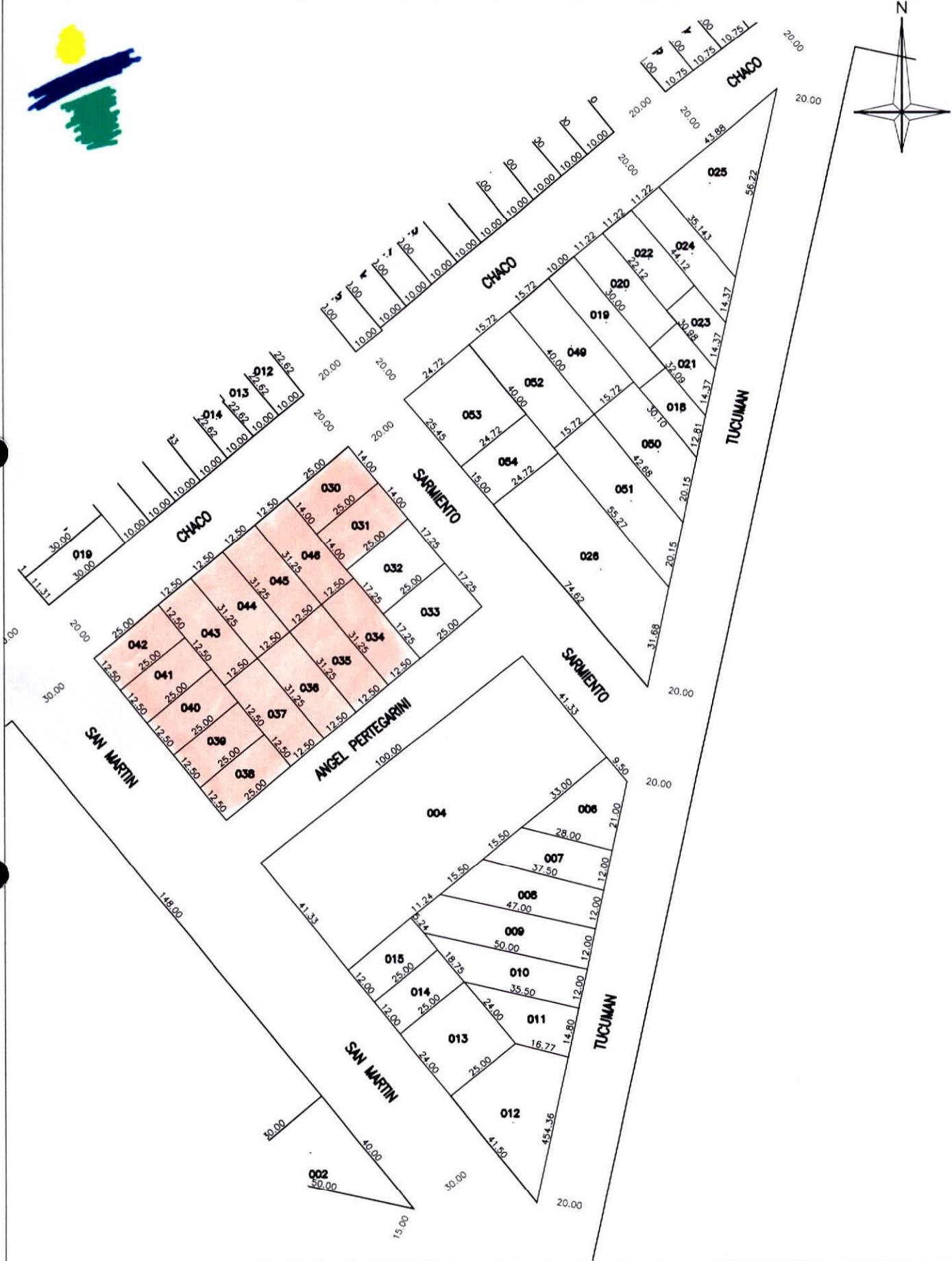
**ANEXO II**

**Ordenanza Licitación Pública Terrenos Municipales a realizarse en el mes de Mayo 2007**

| Orden | Calle                                      | Manzana | Parcela | Frente | Fondo | Superficie | PRECIO BASE | DEUDA RED DE GAS al 26/03/07 | DEUDA CLOACAS al 26/03/07 |
|-------|--|---------|---------|--------|-------|------------|-------------|------------------------------|---------------------------|
| a)    | Bv. San Martín N° 1077 esq. A. Pertegarini | 124     | 38      | 12.50  | 25.00 | 312.50 m2  | \$ 36,000   | \$ 1,270.50                  | \$ 3,069.60               |
| b)    | Bv. San Martín N° 1055                     | 124     | 39      | 12.50  | 25.00 | 312.50 m2  | \$ 33,000   | \$ 605.00                    | \$ 1,145.37               |
| c)    | Bv. San Martín N° 1039                     | 124     | 40      | 12.50  | 25.00 | 312.50 m2  | \$ 33,000   | \$ 605.00                    | \$ 1,145.37               |
| d)    | Bv. San Martín N° 1027                     | 124     | 41      | 12.50  | 25.00 | 312.50 m2  | \$ 33,000   | \$ 605.00                    | \$ 1,145.37               |
| e)    | Bv. San Martín N°1017 esquina Chaco        | 124     | 42      | 12.50  | 25.00 | 312.50 m2  | \$ 36,000   | \$ 1,270.50                  | \$ 3,069.60               |
| f)    | Chaco N° 28                                | 124     | 43      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 36,000   | (*)                          | (*)                       |
| g)    | Chaco N° 40                                | 124     | 44      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 36,000   | (*)                          | (*)                       |
| h)    | Chaco N° 68                                | 124     | 45      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 36,000   | (*)                          | (*)                       |
| i)    | Chaco N° 86                                | 124     | 46      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 36,000   | (*)                          | (*)                       |
| j)    | Sarmiento N° 1020 esquina Chaco            | 124     | 30      | 14.00  | 25.00 | 350.00 m2  | \$ 39,000   | (*)                          | (*)                       |
| k)    | Sarmiento N° 1040                          | 124     | 31      | 14.00  | 25.00 | 350.00 m2  | \$ 33,000   | (*)                          | (*)                       |
| l)    | Ángel Pertegarini N° 87                    | 124     | 34      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 29,000   | (*)                          | (*)                       |
| m)    | Ángel Pertegarini N° 69                    | 124     | 35      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 29,000   | (*)                          | (*)                       |
| n)    | Ángel Pertegarini N° 41                    | 124     | 36      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 29,000   | (*)                          | (*)                       |
| o)    | Ángel Pertegarini N° 29                    | 124     | 37      | 12.50  | 31.25 | 390.62 m2  | \$ 29,000   | (*)                          | (*)                       |
| p)    | Santa Fe N° 479                            | 034     | 1       | 17.50  | 10.00 | 175.00 m2  | \$ 40,000   | \$ 0.00                      | \$ 1,604                  |

(\*) Estos terrenos NO TIENEN GAS y CLOACAS. La deuda por dichas obras se generará en el momento que se ejecuten las mismas

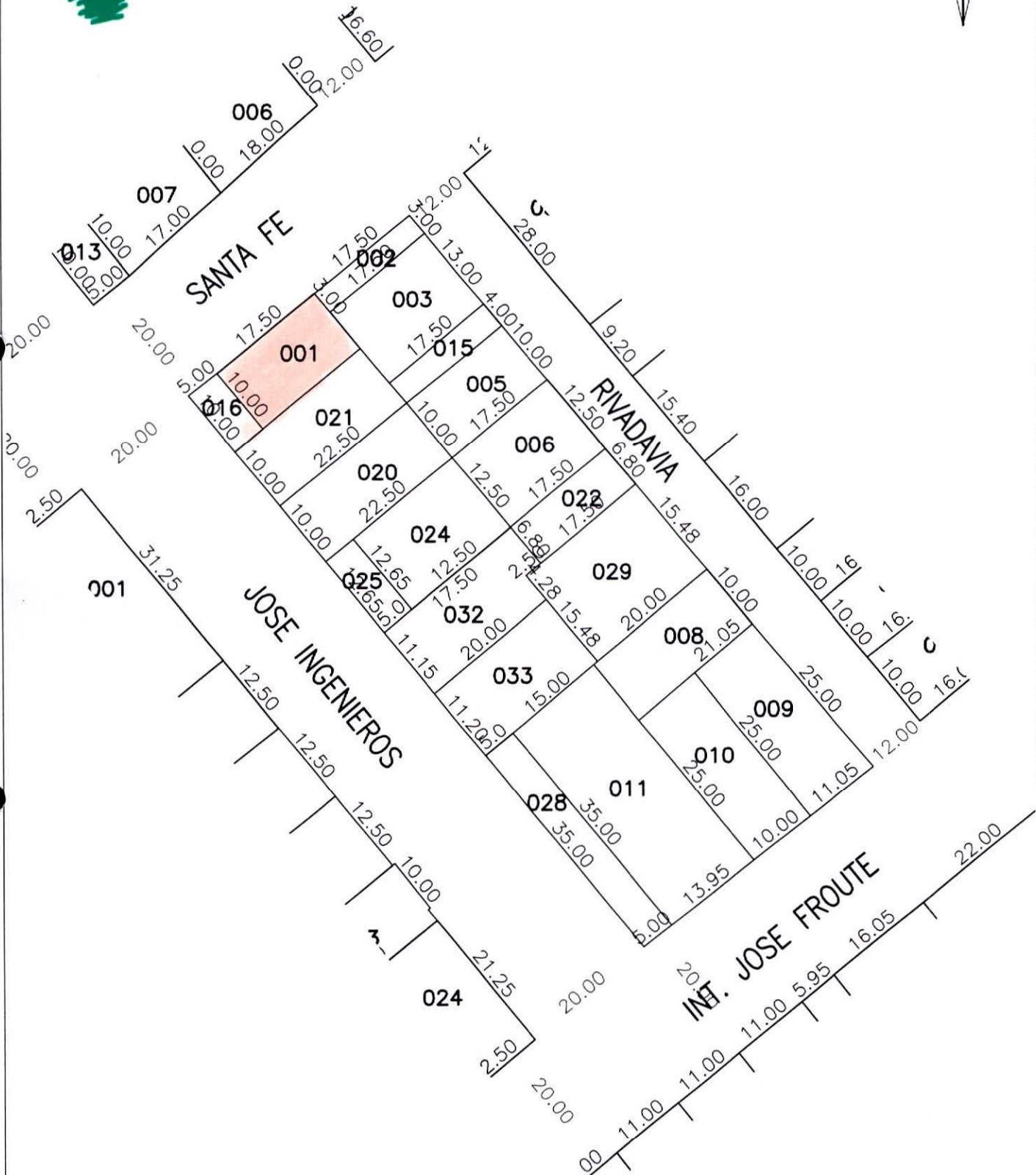
## PLANCHETA CATASTRAL



# MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01 SECC.: 01 MANZ.: 124 ESC.: 1 : 1500 EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005  
REVISIÓN: 24-10-05

# PLANCHETA CATASTRAL



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CIRC.: 01

SECC.: 01

MANZ.: 034

ESC.: 1 : 750

EDICIÓN GRÁFICA: ENERO 2005

REVISIÓN: 15-02-05



*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 019/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1565/07 en sesión ordinaria el día 12 de Abril de 2007; por la cual se llama a Licitación Pública para la venta de terrenos Municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

**D E C R E T A**

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1565/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 12 de Abril de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Abril de 2007.

  
SILVIA B. de SCATACLINI  
Secretaria de Administración  
y Hacienda



  
REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE



## *Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 030/2007 "B"

VISTO:

Que el día 6 de Junio de 2007 a las 9:45 hs se efectuó la apertura de sobres de la propuesta de la Licitación Pública de los terrenos municipales establecida por la ordenanza N° 1565/07 y,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

### D E C R E T A

Art. 1º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 30 Manzana 124 al Sr CARLOS MATEO RUBIOLO, D.N.I 13.310.942 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 2º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 31 Manzana 124 al Sr. MARCELO OMAR MARCATTO, D.N.I 14.686.141 por considerarse la oferta más conveniente.

Art.3º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 34 Manzana 124 a la Sra. LUCIANA BEATRIZ DALMASSO D.N.I 28.734.162 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 4º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 35 Manzana 124 a la Sra. ADRIANA MARIA RASINO de PIGNATELLI, D.N.I 12.456.510 por considerarse la oferta más conveniente.

Art 5º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 36 Manzana 124 al Sr. DARIO EUGENIO MANGIATERRA, D.N.I 21.405.378 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 6º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 37 Manzana 124 al Sr. ETERIO ANGEL GIRAUZO, D.N.I 6.601.629 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 7º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 38 y PARCELA 39 Manzana 124 al Sr. ARIEL ESTEBAN FIANDINO D.N.I 16.654.327 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 8º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 40 Manzana 124 al los Sres. DOMINGO ANTONIO MASTRANGELO D.N.I 5.270.446 y CARLOS ALBERTO VENDRAMINI L.E 6.597.423 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 9º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 41 Manzana 124 al SR. JOSE ENRIQUE GEBHART D.N.I 24.598.411 por considerarse la oferta más conveniente.



## Municipalidad de General Deheza

Art. 10º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 42 Manzana 124 al SR. RAUL ALBERTO TEMBRAS D.N.I 16.509.542 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 11º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 43 Manzana 124 al SR. JORGE OMAR BERGOGLIO D.N.I 10.052.243 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 12º.- ADJUDICAR el inmueble designado como PARCELA 1 Manzana 34 al SR. HECTOR JOSE MALATINI D.N.I 5.270.501 por considerarse la oferta más conveniente.

Art. 13º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

General Deheza, 8 de Junio de 2007.

  
Luis BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



  
REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE



*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 023/2007 "B"

VISTO:

La Ordenanza N° 1565/07 que en su art. N° 9 faculta al DEM a fijar el lugar, día y hora mediante decreto de la apertura de las propuestas,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

**D E C R E T A**

Art. 1º.- FIJASE el día 6 de Junio de 2007 a las 9:30 hs. para efectuar la apertura de las propuestas de licitación pública dispuesta por Ordenanza 1565/07 que tendrá lugar en el edificio de la municipalidad de general deheza.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Abril de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE